

Informe de Seguimiento del Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501362
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008362 Facultad de Medicina
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	1/7
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información de la web del título es completa, clara y apropiada.

Se considera adecuada la información académica relativa a la documentación del título y normativa del título/centro, ya que incluye la Memoria Verificada, el procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al título, la normativa de matrícula, acceso y admisión, permanencia, reconocimiento de créditos, movilidad, calendario académico, sistemas de evaluación, guías de elaboración y defensa del trabajo de fin de grado y del sistema interno de garantía de calidad del título.

En general, la información de la web es completa y visible para los grupos de interés. La estructura de la web facilita el acceso a la información y esta información está actualizada .

La página web proporciona acceso al Sistema de Gestión de Calidad en el que se enmarca el título así como los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha .

Los indicadores de satisfacción analizados por la Comisión de Garantía de Calidad están disponibles en la página web del centro.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían tres recomendaciones en este criterio:
- Recomendación 1: En la web del grado se deben incluir enlaces que permitan acceder a información relevante específicamente relacionada con el grado de Medicina, además de los enlaces existentes que permiten el acceso a la información genérica de la US.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 2: Se recomienda realizar un análisis de los contenidos de la web del grado y del centro para unificar la información disponible en ambas. Asimismo, se recomienda reestructurar la web del centro para separar claramente los contenidos relacionados con los grados de Medicina y Biomedicina, y los estudios de postgrado y doctorado.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 3: Se recomienda la publicación en web de los siguientes aspectos: por un lado, en el apartado de Sistema de Garantía de Calidad (Información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título) sería altamente deseable la inclusión de un enlace que de acceso a la información relacionada con la CGC del título, su composición, reglamento, actas, etc. Por otro lado, resulta oportuna la inclusión de un enlace que permita el acceso al Plan (o Planes) de Mejora del Título en el que se aporte información sobre objetivos, deficiencias, análisis de los indicadores, mecanismos de revisión de los resultados del Grado, acciones de mejora planteadas y su seguimiento.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	2/7
			

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

En el Autoinforme, se indica que los responsables del Título reciben información que general el SGC y que se han atendido cada una de las recomendaciones y que de forma general, se han resuelto.

El SGC utiliza, recoge y contribuye al análisis de la información sobre el correcto desarrollo del título. Así, la mayoría de los datos de los indicadores utilizados en el presente autoinforme han sido generados por el SGC de la Universidad a través de los procedimientos correspondientes y han sido especificados en cada uno de los registros correspondientes.

El título lleva a cabo un análisis valorativo del funcionamiento del programa formativo a partir de datos e indicadores.

Con relación a los resultados que ofrece el SGC se han encontrado propuestas de acciones de mejora que optimicen dicho sistema para la mejora del título.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían tres recomendaciones en este criterio:

- Recomendación 4: Se recomienda incluir los resultados de la ejecución de los planes de mejora aportando datos sobre indicadores, objetivos y acciones concretas derivadas de las acciones de mejora así como especificando el grado de consecución de las acciones de mejora.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 5: Se recomienda proceder a la obtención de datos de la satisfacción general con el Título de egresados y empleadores (en particular, resultarían especialmente significativos los datos de los egresados para poder resolver posibles problemas detectados con un con una mayor perspectiva temporal).

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 6: Se recomienda emprender acciones destinadas a mejorar y aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de valoración, para hacer más representativa la muestra.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	3/7
			

Se considera que se proporciona información suficiente sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última versión de la Memoria Verificada.

Las guías docentes se encuentran publicadas y se puede acceder desde la web del Centro a través de un enlace .

Los procesos de reconocimiento de créditos y convalidaciones se aplican de manera ajustada a la normativa.

El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se encuentran en la web y se ajustan a la naturaleza del Grado en Medicina. Se respeta el número de estudiantes verificados.

El Grado tiene una correcta estructura de coordinación tanto vertical como horizontal, lo que comporta una adecuada toma de decisiones y coordinación en general.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían dos recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este criterio:

- Recomendación 7: Se recomienda mejorar la gestión administrativa de TFGs y rotatorios clínicos, para que no suponga tanta carga de trabajo al PAS y facilitar estos trámites al alumnado.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 8: Se recomienda analizar las causas y emprender acciones de mejora destinadas a corregir aquellos aspectos que estén provocando la baja valoración del alumnado (5.49).

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación de especial seguimiento 1-. Se considera necesario realizar una modificación en la memoria verificada para recoger los cambios relativos a la asignatura "Rotatorio Clínico", ahora dividida en tres materias independientes, y publicar en la web la versión actualizada.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Equipo docente con calidad, estable y recorrido docente, innovador e investigador de calidad, tal y como se constata en los resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.

Los cuatro grupos de estudiantes son homogéneos en la distribución de profesorado de calidad para evitar disparidades.

Los criterios de asignación de tutor y tema del TFG son claros y accesibles a través de diferentes enlaces.

El perfil de los profesores de los Centros clínicos se encuentra enmarcado en los contratos vigentes de profesores asociados de CC de la Salud.

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	4/7
			

Existen y están accesibles la encuestas de satisfacción de estudiantes con la titulación y con el profesorado, así como de los profesores con el título. En general, los resultados de las encuestas de satisfacción son buenos, a excepción de los relacionados con la docencia semi-presencial derivada del COVID-19.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían dos recomendaciones en este criterio:
- Recomendación 9: Se recomienda seguir trabajando en la definición y reconocimiento de la figura del Tutor Clínico para que desarrolle las actividades de colaboración en la docencia práctico-clínica para estudiantes de grado recogidas en la Adenda de 2008.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 10: Se recomienda aportar información sobre las reuniones de coordinación (actas, convocatorias, .) que justifiquen la buena coordinación del grado. Por otro lado, se recomienda establecer un procedimiento de coordinación entre departamentos universitarios y las unidades de gestión clínica de las instituciones sanitarias que garantice la organización adecuada de las prácticas clínicas, la adquisición de las competencias correspondientes y su evaluación.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El grado en Medicina dispone de aulas, laboratorios, plataforma virtual (Blackboard) de apoyo a la docencia o espacios específicos para la realización de las prácticas adecuados y convenientemente equipados para el desarrollo de las actividades formativas, teniendo en cuenta el tamaño de los grupos y las metodologías de enseñanza-aprendizaje empleadas.

Tienen convenios de movilidad tanto in como out adecuados.

Respecto a las prácticas externas están bien organizadas y con buena satisfacción del estudiantado.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían tres recomendaciones en este criterio:
- Recomendación 11: Se recomienda establecer mejoras en aquellos edificios donde se reconocen deficiencias, o al menos integrar este aspecto en los respectivos planes de mejora.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 12: Se recomienda incluir información sobre el nivel de satisfacción de los docentes con la distribución de infraestructuras y el mantenimiento de las mismas.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 13: Se recomienda diseñar un documento de trabajo para evaluar las infraestructuras para la docencia y profesorado de los tres Hospitales Universitarios que permita restablecer las asimetrías existentes según

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	5/7
			

el Hospital que corresponda a cada estudiante.
Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Programa formativo consolidado y de calidad. Se adapta a la normativa nacional e internacional. Las metodologías docentes y las actividades formativas son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en la Memoria Verificada. Guías docentes completas y accesibles que incluyen: programa, resultados de aprendizaje, actividades formativas y sistemas de evaluación.

Los resultados de los indicadores académicos se encuentran dentro de lo establecido en la Memoria Verificada.

Buena satisfacción del alumnado con el programa formativo.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluían tres recomendaciones y una recomendación de especial seguimiento en este criterio:

- Recomendación 13: Se recomienda, a pesar de las dificultades que ellos conlleva, la reducción del número de alumnos por cada grupo para que un excesivo número de alumnos por grupo no interfiera en la calidad de la docencia.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 14: Se recomienda incluir cómo y con qué peso se valora la evaluación continua en las diferentes asignaturas

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación 15: Se recomienda establecer un procedimiento de revisión de las Proyectos Docentes, que incluya las actividades docentes dirigidas a que el alumnado adquiera las competencias del Grado, así como detallar las actividades de evaluación.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

- Recomendación de Especial Seguimiento 2: Se debe establecer una prueba (tipo ECOE) que permita evaluar la consecución de las competencias y objetivos de la titulación tras la realización del Rotatorio Clínico y con una ponderación adecuada en la calificación final de las asignaturas que constituyen el Rotatorio.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNXYJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	6/7
			

Justificación

La universidad tiene un plan de orientación académica y profesional para el estudiantado y es valorado positivamente, mostrando satisfacción con el mismo.

El porcentaje de egresados ocupados al año de su egreso presenta un indicador excelente, superior al 80% en los 3 últimos cursos académicos.

El perfil de egreso se corresponde a lo indicado en la Memoria Verificada y es coherente con las necesidades sociales de médicos.

Se dispone de indicadores para el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por los egresados, que muestran un nivel de satisfacción excelente. Igualmente, los egresados expresan una buena satisfacción con la empleabilidad.

Grado muy sostenible ya que tiene una alta demanda y estable en el tiempo.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2017, se incluía una recomendación en este criterio:

- Recomendación 16: Se recomienda emprender medidas dirigidas a mejorar los indicadores relativos a la tasa de inserción laboral utilizada (superar el corte de la prueba MIR), para lo que se recomienda proceder a la constitución de un grupo de trabajo que analice estos resultados y diseñe un plan de mejora de resultados en el examen MIR. La forma de trabajo de la comisión debe incluir la elaboración de convocatorias, actas, propuestas vinculantes, etc.

Resuelta: La universidad ya lo ha solucionado.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TCHKLNYXJ6A4FB7TA45MJ5MPWS. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TCHKLNYXJ6A4FB7TA45MJ5MPWS	PÁGINA	7/7
			